



Fallo de Adjudicación Invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2023/LXI-LEM

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas del nueve de noviembre de dos mil veintitrés, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para emitir fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2023/LXI-LEM, para la contratación del servicio de monitoreo de medios nacionales y estatales: prensa, radio, televisión e internet para el Poder Legislativo del Estado de México.

Por tal motivo, se dio a conocer al participante asistente el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<<El veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, se realizó invitación a diversas personas para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2023/LXI-LEM, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siendo las siguientes:

- EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.
- EMILIO OTERO CRUZ
- GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
- GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGUIMIENTO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.
- LÓGICA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.
- SEGUIMIENTO TEMÁTICO, S.A. DE C.V.
- ZEÚS CONSULTORES, S.A. DE C.V.

De los cuales EFINFO, S.A.P.I. DE C.V. y LÓGICA EN MEDIOS, S.A. DE C.V., adquirieron las bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2023/LXI-LEM.

El veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, el Comité de Adquisiciones y Servicios dio respuesta a los cuestionamientos formulados por las personas interesadas en participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2023/LXI-LEM, por lo que el seis de noviembre, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas aceptadas, conforme a lo siguiente:

VERIFICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III, 27 fracción I, 28 fracción I, 35, 36, 37 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87, 88 y 90 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de cada una de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de **Invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2023/LXI-LEM**, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público.

Derivado de lo anterior, se presenta el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y económica aceptadas en el "Acto de presentación y apertura de propuestas" con el resultado siguiente:





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Núm.	INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP09/2023/LXI-LEM, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS NACIONALES Y ESTATALES: PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN E INTERNET PARA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO	EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.
		CUMPLIMIENTO ✓ O NO CUMPLE (X)
5.1	Ser persona física o jurídica colectiva con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases	✓
5.2	No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓
5.3	El propietario o representante legal deberá acudir al acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo de adjudicación, en su caso, para contraoferta; y	✓
5.4	Calendario de actos de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2023/LXI-LEM.	✓
7		
7.1	Se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en el numeral 5.4;	✓
7.2	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por licitante;	✓
7.3	Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídica colectiva o física;	✓
7.4	Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;	✓
7.5	En idioma español; y	✓
7.6	Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes:	✓
	a. Nombre (persona física) o razón social del licitante;	
	b. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP09/2023/LXI-LEM);	
7.7	c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica), sobre tres (propuesta económica).	✓
	Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos:	
	• Fecha de elaboración.	
	• Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios, Poder Legislativo del Estado de México.	
8	• Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP09/2023/LXI-LEM)	✓
	• Firmados por el representante legal de la persona jurídica colectiva o por la persona física.	
8.1	Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; en caso de persona física, acta de nacimiento.	✓
8.2	Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; No aplica para personas físicas.	✓
8.3	Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal.	✓
8.4	Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) del representante legal o propietario (persona física);	✓
8.5	Cédula de identificación fiscal e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes;	✓
8.6	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (artículo 32D) en sentido positivo vigente, emitido por el SAT;	✓
8.7	Declaración fiscal anual del ejercicio 2022, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante de pago respectivo;	✓
8.8	Declaración provisional de impuestos al cierre de agosto de 2023, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;	✓
8.9	Estados financieros al cierre de diciembre de 2022, debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados;	✓
8.1	Certificado de empresa mexicana vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento firmado por el representante legal o propietario (persona física);	✓
8.11	Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento vigente) preferentemente en el Estado de México a nombre del licitante y con antigüedad no mayor a dos meses; y	✓
8.12	Recibo de pago de bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2023/LXI-LEM.	✓
9		
9.1	Presentar propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO, para las partidas que oferte; en caso de no cotizar una partida, deberá anotar la leyenda "No cotiza";	✓
9.2	Expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓
9.3	Carta compromiso del proveedor en la que se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones de las presentes bases;	✓
9.4	Para el caso de personas jurídicas colectivas o físicas , deberán presentar:	✓
	Personas físicas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	
9.5	Personas jurídicas colectivas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentran en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;	✓
	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, contar con al menos tres años de inicio de operaciones en el giro comercial objeto de la presente Invitación Restringida Presencial;	
9.6	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;	✓
9.7	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que el servicio se apegará estrictamente a lo establecido en el ANEXO UNO del presente procedimiento de Invitación Restringida Presencial;	✓
9.8	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que, en caso de resultar adjudicado, el servicio será durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024; los seguimientos y entregables a las horas estipuladas en el ANEXO UNO para cada uno de los rubros, comprendiendo un servicio de 24 horas, los 7 días de la semana y días festivos. Los seguimientos y entregables deberán ser remitidos al correo electrónico proporcionado por la unidad administrativa interesada e impresos en la oficina de la Dirección General de Comunicación Social del Poder Legislativo, localizada en Aquiles Serdán 101-B, Barrio de la Merced (Alameda), Toluca, Estado de México, Código Postal 50050, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	✓
9.9	Escrito donde manifieste el prestador de servicios, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a derechos de autor u otros derechos exclusivos, conforme al servicio, objeto de la presente Invitación Restringida Presencial;	✓
9.1	Escrito donde manifieste que en caso de que personal adscrito a la Subdirección de Análisis y Evaluación detecte alguna irregularidad en el servicio prestado y los aspectos marcados en el ANEXO UNO; se obliga el prestador de servicios, a responder de enterado en un plazo máximo de 15 minutos contados a partir del aviso vía correo electrónico que realice la unidad administrativa interesada; debiendo informar vía correo electrónico la solución a dicha situación y su tiempo de ejecución. Dicha información formará parte de una bitácora de servicio prestado, la cual será actualizada constantemente por la unidad administrativa interesada, y se compartirá con el prestador del servicio adjudicado al final del mes. La bitácora servirá para evaluar la calidad del servicio y el cumplimiento al objeto del contrato que se establezca;	✓
9.11	Presentar Curriculum Vitae que demuestre experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de servicios de monitoreo de medios nacionales y estatales: prensa, radio, televisión e internet incluyendo relación de clientes principales, mínimo cinco, con señalamiento de su domicilio, teléfono y correo electrónico, indicando nombre de la persona con quien corroborar dicha información;	✓
9.12	Presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, entregará a la unidad administrativa interesada, listado con nombres de los responsables designados en cada turno, indicando su experiencia en el servicio de monitoreo de medios, así como carta compromiso que garantice la disponibilidad de cada uno en caso de que se requiera contactarlos, asimismo, manifestar que en caso de que se presenten cambios en el personal informará mediante oficio de manera oportuna al Director General de Comunicación Social; y	✓
9.13	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la presentación de propuestas significa, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases.	✓
10		
10.1	Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato;	✓
10.2	Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el prestador del servicio deberá registrar: partida única, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA e importe total, en moneda nacional, considerando dos decimales. Formato que el prestador del servicio entregará adicionalmente en medio electrónico (USB o cd) y en formato Excel sin restricción de uso"; y Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones, por lo que el prestador de servicios no deberá dejar ningún espacio vacío.	✓
10.3	Se deberá anotar el importe total de la oferta económica con número y letra al final, considerando dos decimales	✓

Independencia Oriente 102, 3° piso
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852



www.legislativoedomex.gob.mx

Fallo CAS-IRP09/2023/LXI-LEM

Página 2 de 5



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del prestador de servicios **EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2023/LXI-LEM, para el ANEXO UNO.

Por lo anterior, analizada la propuesta económica conforme a lo requerido en el ANEXO UNO, se obtiene lo siguiente:

El prestador de servicios **EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$726,683.99 (setecientos veintiséis mil seiscientos ochenta y tres pesos 99/100 MN) IVA incluido, para la partida única; en este sentido, se observa que se cuenta con precio conveniente para dicha partida.

Por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 fracción III de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 13.3 y 14.1 de las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP09/2023/LXI-LEM**, se recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS NACIONALES Y ESTATALES: PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN E INTERNET PARA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO** objeto de la presente, a favor del prestador de servicios que se menciona a continuación:

Persona jurídico colectiva	Núm. de partida adjudicada	Monto adjudicado IVA incluido
EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.	I	\$726,683.99

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicar la contratación del servicio de monitoreo de medios nacionales y estatales: prensa, radio, televisión e internet para el Poder Legislativo del Estado de México, conforme a lo siguiente:

Persona jurídico colectiva	Núm. de partida adjudicada	Monto adjudicado IVA incluido
EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.	I	\$726,683.99

[sic]>>

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento el Comité de Adquisiciones y Servicios, emite el presente fallo de adjudicación de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2023/LXI-LEM.

En este acto se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato, será a más tardar el veinticuatro de noviembre del presente año en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

La Secretaría de Administración y Finanzas, pagará dentro de los 15 días hábiles posteriores, conforme a los seguimientos, entregables y facturas correspondientes, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción del Director General de Comunicación Social, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



El participante adjudicado, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente a diez por ciento del valor del contrato sin incluir IVA dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato correspondiente, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del prestador de servicios.

Se emite el fallo siendo las doce horas con quince minutos del nueve de noviembre de dos mil veintitrés, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

Luis David Miranda Gómez
Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios

Juan José Hernández Vences
Representante del Órgano de Control

Irma Victoria Palomares Hernández
Representante del Área Financiera

Martha Patricia Valdés García
Representante Suplente del Área Jurídica

Martha Maldonado Vilchis
Directora de Recursos Materiales

Luis Eduardo Pérez Valdés
Encargado del Departamento de Adquisiciones

Esthela Lio Garza
Representante Suplente del Órgano de Control

Alfredo Medellín Reyes Retana
Representante de la Unidad Administrativa Interesada

Evelin Cuevas Dávila
Secretaria Ejecutiva



Participante

Luis Becerra Solís
Representante legal de
EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.

